



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05679-31-89-001-2020-00081-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P.
DEMANDADO:	EMPRESAS PÚBLICAS DE SANTA BÁRBARA S.A. E.S.P.
ASUNTO:	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 N° 2 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, se corre traslado por el término de tres (3) días de la actualización de la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la parte demandante.

FIJADO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 A LAS 8: 00 AM

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**

DESEFIJADO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 A LAS 5:00 PM

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**

Memorial liquidación crédito | 2020-00081

Cinthia Liseth Pérez Toro <cinthia@boterolondono.com>

Jue 13/04/2023 03:10 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Antioquia - Santa Bárbara <jprctosbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: epsbsaesp@gmail.com <epsbsaesp@gmail.com>; Andrés Felipe Parra Cardona <andres@boterolondono.com>

📎 1 archivos adjuntos (368 KB)

Memorial 2020-00081 _ Emas vs Santa Bárbara.pdf;

Manizales, 13 de abril de 2023

Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Bárbara

Atte: Dra. Carina Marcela Arboleda Grisales

Juez

Santa Bárbara, Antioquia

Reciba un cordial saludo,

Obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso con radicado 05679-31-89-001-2020-00081-00, remito de la manera más respetuosa memorial que actualiza el crédito adeudado por el Municipio de Santa Bárbara, para su correspondiente trámite.

Cordialmente,

Andrés Felipe Parra Cardona

C.C. 1.116.157.613

T.P. 320.254 del C.S.J.

Apoderado

Manizales, 13 de abril de 2023

Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Bárbara

Atte: Dra. Carina Marcela Arboleda Grisales

Juez

Santa Bárbara, Antioquia

Radicado a través del correo jptosbarba@cendoi.ramajudicial.gov.co con copia a epsbsaesp@gmail.com

Asunto:	Liquidación actualizada de crédito
Radicado:	05679-31-89-001-2020-00081-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P.
Demandado:	Empresas Públicas de Santa Bárbara S.A.S. E.S.P.

Reciba un cordial saludo:

En mi calidad de apoderado de la parte demandante reconocido como tal en estas diligencias, y conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar la liquidación del crédito que actualmente adeuda la demandada con corte a la fecha de este memorial, en cumplimiento a lo ordenado por su Despacho en el auto del 27 de febrero de 2023, así:

I. Antecedentes

1. En auto del 27 de febrero de 2023, el Juzgado dispuso lo siguiente:

"Se requiere a las partes NUEVAMENTE, para que alleguen la liquidación del crédito actualizada".

- 1.1. Atendiendo al requerimiento del Juez, procedo nuevamente a presentar la liquidación actualizada del crédito.

II. Liquidación del crédito

1. La factura de venta DF-022858 se encuentra saldada en su totalidad, tanto en capital como en intereses.
2. La factura de venta DF-023070 se encuentra saldada en su totalidad, tanto en capital como en intereses.
3. La factura de venta DF-023312 se encuentra saldada en su totalidad, tanto en capital como en intereses.

4. La factura de venta DF-023567 se encuentra saldada en su totalidad, tanto en capital como en intereses.
5. La factura de venta DF-023772 se encuentra saldada en su totalidad, tanto en capital como en intereses.
6. La factura de venta DF-023980 se encuentra saldada en su totalidad, tanto en capital como en intereses.
7. La factura de venta DF-024141 se encuentra saldada en su totalidad, tanto en capital como en intereses.
8. Por concepto de saldo a capital, la suma de \$20.251.662, respaldados en la factura DF-024335.
9. Por concepto de intereses causados sobre la suma anterior desde el 06 de octubre de 2022 hasta hoy, 13 de abril de 2023, la suma de \$4.471.136.
10. Por concepto de saldo a capital, la suma de \$4.367.291, respaldados en la factura DF-024335.
11. Por concepto de intereses causados sobre la suma anterior desde el 14 de diciembre de 2021 hasta hoy, 13 de abril de 2023, la suma de \$2.028.871.
12. De acuerdo con los anteriores, presento la liquidación del crédito así:

Fecha		IBC	Tasa Usura	Interés mensual	DF024335	DF024487
					\$20.251.662	\$4.367.291
14-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	2,18%		\$57.190
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	2,21%		\$96.408
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,29%		\$99.902
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,31%		\$100.830
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,38%		\$103.996
1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,46%		\$107.599
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,55%		\$111.366
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,66%		\$116.170
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	2,78%		\$121.247
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	2,94%		\$128.289
6-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	3,08%	\$522.509	\$134.349
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	3,22%	\$652.610	\$140.736
1-dic-22	30-dic-22	26,74%	40,11%	3,34%	\$676.912	\$145.977

1-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	3,61%	\$730.072	\$157.441
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	3,77%	\$763.994	\$164.756
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	3,86%	\$780.702	\$168.359
1-abr-23	13-abr-23	31,39%	47,09%	3,92%	\$344.337	\$74.257
Total intereses					\$4.471.136	\$2.028.871
Total capital más intereses					\$24.722.798	\$6.396.162
Total obligación					\$31.118.960	

- Por concepto de capital total la demandada adeuda la suma de \$24.618.953; por concepto de intereses de mora causados hasta el 13 de abril de 2023 la suma de \$6.500.007, para un total de capital más intereses, la suma de \$31.118.960.

Cordialmente,



Andrés Felipe Parra Cardona

C.C. 1.116.157.613

T.P. 320.254 del C.S.J.

Apoderado